



Cód. Exp.: 2024DPRE0001
Titular: ARRASATEKO UDALA

Asunto: Presupuesto Municipal 2025

Memoria

La Interventora Provisional de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 6.1.d) y el artículo 6.3.a) de la Norma Foral 21/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa, en relación con el Presupuesto que nos ocupa, emite la siguiente memoria.

Según el artículo 14.6 de la Orden Foral 21/2003, es decir, *cada presupuesto del presupuesto general debe aprobarse sin déficit inicial. En todo caso, los ingresos por operaciones corrientes deberán ser, al menos, iguales a los gastos corrientes y a los gastos de amortización de deudas.*

El proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Arrasate para 2025 se presenta por un importe de 48.275.380,11 euros. Es el que se cita en el anexo adjunto a esta memoria, resumido por capítulos de ingresos y gastos.

+ Ingresos corrientes
- Gastos corrientes
- Amortizaciones de préstamos
=El resultado es positivo

INGRESOS

Las Ordenanzas Fiscales para el año 2025 se incrementan, con carácter general, en un 3%, dado que se prevé que este incremento del IPC será el mismo.

En cuanto al **Capítulo 1**, Impuestos Directos, cabe destacar el incremento experimentado por la previsión para 2025 correspondiente a la partida 2 0600.114.000.00.01 IITNV. Esta partida tiene un incremento de 120.000,00 € (+30%), todo ello debido a los derechos reconocidos en el ejercicio 2024.

Hay que tener en cuenta que la previsión de 2024 por este concepto era de 400.000,00 €, pero a fecha de hoy los derechos reconocidos han sido de 540.592,56 €.

Los impuestos sobre BIENES INMUEBLES y los impuestos de ACTIVIDADES ECONÓMICAS, se han incrementado en un 3% (importe aprobado en las ordenanzas fiscales para 2025), mientras que la previsión correspondiente al Impuesto de VEHICULOS de Tracción Mecánica se ha mantenido como en 2024 (1.650.000,00 €)

Por tanto, con respecto a las previsiones presupuestarias de 2025, el capítulo I ha aumentado un 2,53%, respecto al presupuesto final de 2024.

Código	J24/11807	Ayto.	Arrasate/Mondragón	
CUDO	000.0055.AAA1388J.P.Teyn			
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAA1388JP.Teyn			
Este documento se ha firmado electrónicamente. Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR.				



Cód. Exp.: 2024DPRE0001

Asunto: Presupuesto Municipal 2025

Titular: ARRASATEKO UDALA

Por su parte, las previsiones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (**Capítulo 2**) se incrementan 20.000 €. Si bien a fecha de hoy se han reconocido derechos netos por importe de 1.370.000,00 €, por prudencia se ha visto conveniente mantener las previsiones del ejercicio 2024.

En cuanto al **Capítulo 3**, tasas y otros ingresos, la tónica general ha sido la de incrementar un 3%, salvo ciertos servicios como las tasas por infraestructuras hidráulicas, cursos del polideportivo y servicio de Euskaltegi, entre otros. Ahora bien, la tasa por recogida de BASURAS ha experimentado un incremento del 38%, ello en virtud de la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Este incremento fue aprobado definitivamente, al igual que el resto de las ordenanzas fiscales, por el pleno en fecha 3 de diciembre 2024.

Otras partidas a mencionar en el capítulo 3 son las siguientes:

- 2 0403.310.000.00.15 Aportación particulares servicio domicilio: Esta partida se incrementa en 28.000,00 € (+23%). Para este incremento se ha tenido en cuenta los ingresos habidos hasta las liquidaciones de octubre (130.000 €), quedando pendientes de recaudar los meses de noviembre y diciembre, que se estiman en unos 20.000,00 €).
- 2 0801.311.000.00.03 Azoka: Esta partida experimenta un incremento de 20.000 € (+100%), ya que lo reconocido hasta el día de hoy asciende a 41.000 €, y se espera mantener ese importe en el ejercicio 2025.
- 2 1200.310.000.00.10 Abonados instalaciones deportivas: Si bien las ordenanzas fiscales no incrementan las tarifas por cursos, a día de hoy se han reconocido derechos por importe de 620.000 € (mismo importe ingresado) y se espera mantener el mismo número de abonados. De ahí que se opte por poner como presupuesto inicial los derechos reconocidos y recaudados a día de hoy.

Por otro lado, hay partidas que, comparando con las previsiones iniciales del 2024 disminuyen, como es el caso de MULTAS de los municipales. Concretamente esta partida pasa de 250.000 € en 2024 a 100.000 €, y con unos derechos reconocidos a día de hoy de 56.190 €; ello se debe a que, hoy por hoy, no hay recursos efectivos para la tramitación de las sanciones.

Otra de las partidas que tiene una disminución considerable es la partida en OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR EMPRESAS SUMINISTRADORAS. Pasa de tener unas previsiones iniciales de 1.000.000 € a tener unas previsiones de 750.000 €. Esta disminución se debe a la bajada producida en la recaudación, ya que se han reconocido derechos por importe de 559.704 €, muy por debajo de lo que se esperaba.

Código	J24/11807	Ayto.	Arrasate/Mondragón	
CUDO	000.0055.AAA1388J.P.Teyn			
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAA1388JP.Teyn			
Este documento se ha firmado electrónicamente. Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR.				



Cód. Exp.: 2024DPRE0001

Asunto: Presupuesto Municipal 2025

Titular: ARRASATEKO UDALA

En cuanto al **capítulo 4**, ha experimentado un incremento del 2,88% respecto al presupuesto de 2024. Este incremento se basa en el Fondo Foral, que se ha aumentado en un 6,17% respecto a la liquidación de cierre de 2024 (un incremento del 2,54% respecto a las previsiones iniciales de 2024).

La mayor parte de las partidas de este capítulo se mantienen igual; como se ha indicado, la variación a destacar cuantitativamente es del Fondo Foral, pero hay otra partida que también ha crecido bastante, la partida de LANBIDE, que pasa de 241.000 € a 312.310 € (incremento de caso el 30%).

Respecto al **Capítulo 5**, cabe destacar la partida 0600.560.000.00.01 Intereses de depósitos, que pasa de una previsión inicial de 10,00 € (con una recaudación 144.550,00) en 2024, a unas previsiones iniciales de 140.000 €. Todo ello se debe a las puntas de tesorería, que se realizarán por exceso de liquidez y serán remuneradas en cuentas corrientes y depósitos a plazo fijo, siempre cumpliendo con los criterios de seguridad y liquidez inmediata. A día de hoy se estima que la previsión para el 2025 es que el tipo de interés se sitúe en torno al 2%.

El resto de las partidas se mantienen igual respecto al presupuesto de 2024.

En cuanto al **capítulo 6** se prevén ingresos 1.371.195,29 €), siendo 2 0500.651.000.00.0 Cargas aprovechamientos urbanísticos la partida mas destacada (1.220.095,29 €) correspondiente a una promoción de viviendas en la zona de Legarre. Por otro lado, la partida de cargas urbanísticas se ha mantenido igual que en 2024 (150.000,00 €).

Las previsiones de transferencias de capital (**Capítulo 7**) para el ejercicio 2025 ascienden a 3.642.339,20 euros

La partida más importante de este capítulo es referida a la subvención del Gobierno Vasco de 3.599.339,20 euros correspondiente a la obra de Santa Teresa-Donetztebe.

En cuanto a las partidas de subvención para nuevas tecnologías para la biblioteca y la subvención para delimitar parcelas de suelo rústico, si bien se han consignado las mismas cantidades del ejercicio 2024 (5.000 € en ambos casos), los ingresos obtenidos en lo que va de 2024 han sido superiores a las previsiones iniciales, pudiéndose haber hecho unas estimación superior a la realizada, pero, por prudencia, se ha estimado oportuno no incrementarlas.

A la vista de que se han garantizado para financiar determinadas inversiones o se han previsto ingresos de capital sin compromiso de aportación, advierto de que la inversión no se realice hasta garantizar los ingresos, siempre con el objetivo de mantener el equilibrio de gastos e ingresos.

En el capítulo de variación de activos financieros (**capítulo 8**) no se ha producido variación alguna: Las previsiones son las mismas en 2024 y 2025, concretamente 90.0000 €.

Código	J24/11807	Ayto.	Arrasate/Mondragón	
CUDO	000.0055.AAA1388J.P.Teyn			
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAA1388JP.Teyn			
Este documento se ha firmado electrónicamente. Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR.				



Cód. Exp.: 2024DPRE0001

Asunto: Presupuesto Municipal 2025

Titular: ARRASATEKO UDALA

Para finalizar con los ingresos, en el año 2024 se prevé un préstamo de 3.152.698,62 € (**Capítulo 9**). Este capítulo ha experimentado una disminución de 597.301,38 €,

En resumen, los incrementos/ disminuciones porcentuales por capítulos son los siguientes (respecto al presupuesto final del 2024):

Capítulo	Descripción	Importe	Porcentaje
1	Impuestos directos	8.159.000,00	2,53%
2	Impuestos indirectos	1.020.000,00	2,00%
3	Tasas y otros ingresos	9.016.260,00	4,70%
4	Transferencias corrientes	21.398.887,00	2,88%
5	Ingresos patrimoniales	425.000,00	49,27%
6	Enajenación de inversiones reales	1.371.195,29	446,08%
7	Transferencias de capital	3.642.339,20	142,54%
8	Variación de activos financieros	90.000,00	0,00%
9	Variación de pasivos financieros	3.152.698,62	-15,93%
TOTAL		48.275.380,11	9,10%

GASTOS

En el presupuesto deben consignarse créditos para hacer frente a gastos obligatorios, tales como los correspondientes a servicios de prestación obligatoria, gastos de personal, oficina material, los derivados de los servicios establecidos para la entidad como consecuencia de compromisos y convenios suscritos con anterioridad o de la ejecución de obras o instalaciones previstas.

El importe del **Capítulo 1** del presupuesto de 2025 asciende a 14.532.639,97 €, con un incremento del 8% sobre las previsiones del 2024. Ello se debe, en parte al incremento salarial estimado del 3% para el personal así como a la creación de nuevos puestos de trabajo. Estos engloban los puestos que tendrían que haberse cubierto en 2024 (mantenimiento polideportivo, mantenimiento casa cultura, entre otros) y los creados para el 2025, como por ejemplo técnico de transición ecológica, técnico para el departamento de intervención y técnico para el departamento de tesorería, entre otros.

En cuanto al **Capítulo 2** hay que mencionar que aumenta 1,04% respecto a las previsiones iniciales del 2024. Si bien la mayoría de los departamentos han hecho un gran esfuerzo de contención de gasto, estos son los departamentos que ven ampliado el capítulo dos, destacando en cada uno de ellos las siguientes partidas:

Código	J24/11807	Ayto.	Arrasate/Mondragón	
CUDO	000.0055.AAA1388J.P.Teyn			
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAA1388JP.Teyn			
Este documento se ha firmado electrónicamente. Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR.				



Cód. Exp.: 2024DPRE0001

Asunto: Presupuesto Municipal 2025

Titular: ARRASATEKO UDALA

Departamento Intergeneracional		15,55 %	
Partida	Concepto	Importe 2025	Porcentaje incremento
1 0410.211.337.21.01	TXIKI TXOKO -KONTSERBAZIO GASTUAK	10.000,00	233,33%
1 0411.227.337.21.04	LUDOTEKA ETA GAZTE TXOKOEN AZPIK.ZERB.	500.000,00	29,46%
1 0414.227.326.00.07	SERVICIO DE SEXOLOGIA	32.000,00	28,00%
Departamento de Personal		10,62 %	
1 0605.226.920.10.99	ACTIVIDADES PREVENCIÓN: PLANIFICACIÓN	19.200,00	140%
Departamento de Economía Local y Empleo		39,10%	
1 0710.227.241.00.99	OFICINA DE EMPLEO DE CUIDADOS	20.000,00	300%
1 0710.471.241.30.00	PREMIOS EMPRENDEDORES MONDRAGON CITY CHAL	40.000,00	300%
Departamento de Barrios y OSM		2,91%	
1 0812.210.454.00.00	MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES	10.000,00	1150%
1 0805.221.161.00.0	CONSORCIO – SUMINISTRO AGUA	1.473.958,00	11,07%

Los gastos, en general, son los decididos por cada departamento, por lo que entiendo que recogen los compromisos que tiene adquiridos el ayuntamiento.

Por otro lado, el **Capítulo 4** registra un incremento del 5,27%. Todas las subvenciones que se han consignado en el borrador de presupuestos de 2025 están debidamente reflejadas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 o pendientes de su incorporación en el mismo, como es el caso de nuevas subvenciones. Las subvenciones que se indican son las propuestas por cada departamento. La concesión de una subvención por importe superior al que figura en el Plan estratégico conllevará la modificación del mismo.

Mencionar que la partida correspondiente a subvenciones a grupos culturales que se otorgan por concurrencia competitiva se ha incrementado en un 33,33 %, pasando de 30.000 € a 40.000 €.

Otra partida que ha experimentado un incremento porcentual muy elevado (141,67%) es la partida 1 0500.421.311.00.00 correspondiente a la aportación a la Mancomunidad por el mantenimiento del baño de Elorregi. Este incremento se debe a que el ejercicio 2024 solo se contempló el mantenimiento de medio año, por lo que en 2025 se consigna el mantenimiento de todo el ejercicio 2025 (14.500 €).

Código	J24/11807	Ayto.	Arrasate/Mondragón	
CUDO	000.0055.AAA1388J.P.Teyn			
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAA1388JP.Teyn			
Este documento se ha firmado electrónicamente. Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR.				



Cód. Exp.: 2024DPRE0001

Asunto: Presupuesto Municipal 2025

Titular: ARRASATEKO UDALA

Por otra parte en este capítulo se han creado las siguientes subvenciones:

BIENESTAR		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 0403.481.231.00.01	SUBVENCIÓN BANCO DE ALIMENTOS GIPUZKOA	6.000,00
1 0406.481.231.00.02	SUBVENCIÓN GOIENAGUSI	5.000,00
1.0406.481.231.00.03	SUBVENCIÓN CONSEJO DE MAYORES ANAKON	12.000,00

ECONOMIA LOCAL Y EMPLEO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 0710.471.430.00.00	SUBV. ASOCIACIÓN DE EMPRESAS BAILARA	30.000,00

EDUCACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 0900.481.323.00.00	SUBVENCIONES EDUCACIÓN	

Dentro de esta partida se ha creado una nueva línea de subvención por importe de 10.000 €, destinada a subvencionar, dentro de la educación reglada, las actividades escolares para las familias con pocos recursos económicos.

BIENESTAR		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1200.481.341.00.00	SUBV. PARA IR A COMPETI EXTRA.	3.000,00
1 1200.481.341.20.02	OINTXE	60.000,00
1 1200.481.341.20.03	KIROLAK: AYUDAS DIRECTAS	15.000,00

IGUALDAD		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1330.481.231.50.01	ANIVERSADIO EGIN EMAKUMEAK	11.610,00

Como se ha dicho, todas estas subvenciones, además de modificaciones de importes en otras subvenciones reflejadas en el Plan Estratégico, e, incluso, el cambio de la numeración de partida, serán actualizados en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 como 2ª modificación del citado Plan.

A la vista de las previsiones presupuestarias del Ayuntamiento y de la ejecución del presupuesto del año 2024 hasta la fecha, parece que la consignación prevista en las partidas será suficiente para cubrir las necesidades que puedan surgir a lo largo del ejercicio.

Código	J24/11807	Ayto.	Arrasate/Mondragón	
CUDO	000.0055.AAA1388J.P.Teyn			
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAA1388JP.Teyn			
Este documento se ha firmado electrónicamente. Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR.				



Cód. Exp.: 2024DPRE0001

Asunto: Presupuesto Municipal 2025

Titular: ARRASATEKO UDALA

En cuanto a las inversiones (**Capítulo 6**) destacan las siguientes partidas:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 0500.600.920.00.01	VARIAS EXPROPIACIONES	104.501,00
1 0500.622.920.00.00	OBRA BAZ	500.000,00
1 0500.622.151.00.00	COMPRAS PATRIMONIO MUNICIPAL	400.000,00
1 0500.601.134.00.00	BIDEGORRIAS	350.000,00
1 0800.601.150.00.01	OBRA SANTA TERESA	2.872.167,69
1 0800.623.165.00.02	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO	500.000,00
1 0812.601.134.00.01	RENOVACIÓN DOS ASCENSORES FERIXALEKU	292.000,00

Hay que mencionar que aparecen algunas partidas con la consignación de 1€, como son, por ejemplo la CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO ITURRIPE y los trabajos de reurbanización del GRUPO SAN JUAN. En un acto de transparencia del equipo de gobierno, se han habilitado las partidas con esa cantidad a fin de demostrar las intenciones del equipo de gobierno, esperando incrementar las citadas partidas con modificaciones de crédito.

En cuanto al **Capítulo 7** la partida mas destacada, como el año anterior, sigue siendo la destinada a ayudas para los vecinos de Santa Teresa-Donzetebe, por un importe de 2.400.266 €.

En resumen, los incrementos/ disminuciones porcentuales por capítulos son los siguientes (respecto al presupuesto final del 2024):

Capítulo	Descripción	Importe	Porcentaje
1	Gastos de personal	14.532.639,97	30,10%
2	Bienes y servicios	15.410.976,74	31,92%
3	Intereses	25.500,00	0,05%
4	Transferencias corrientes	6.000.750,57	12,43%
5	Crédito global y otros imprevistos	100.000,00	0,21%
6	Inversiones	9.066.929,25	18,78%
7	Transferencias de capital	3.030.583,58	6,28%
8	Variación de activ. financ.	108.000,00	0,22%
9	Variación de pasiv. financ.	--	0,00%
TOTAL		48.275.380,11	100%

Código	J24/11807	Ayto.	Arrasate/Mondragón	
CUDO	000.0055.AAA1388J.P.Teyn			
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAA1388JP.Teyn			
Este documento se ha firmado electrónicamente. Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR.				



Cód. Exp.: 2024DPRE0001

Asunto: Presupuesto Municipal 2025

Titular: ARRASATEKO UDALA

De todo lo expuesto hasta ahora se deduce que los ingresos previstos en el presupuesto, incluido el préstamo, son suficientes para hacer frente a los gastos consignados. Se deduce, por tanto, que el presupuesto no presenta déficit inicial.

Los ingresos corrientes del Ayuntamiento se consideran suficientes para hacer frente a los gastos corrientes, siendo el ahorro neto del presupuesto positivo.

AHORRO NETO	
Ingresos 1-5	40.019.147,00
Gastos 1-5	36.069.867,28
Ahorro bruto	3.949.279,72
Gastos 3,9	0,00
Ahorro neto	3.949.279,72

El ahorro neto representa la parte del ahorro bruto resultante tras el pago de la carga financiera. El Ayuntamiento, con sus propios recursos, nos informa de la capacidad de financiación de las inversiones. El ahorro neto debe ser siempre positivo, de lo contrario el Remanente de Tesorería sería negativo o financiaría gastos corrientes a través de ingresos de capital.

En cuanto a la Norma de Ejecución Presupuestaria para el 2025, el art. 27 (La función interventora en la vertiente de gastos) ha sido modificación y en el mismo se han integrado los modelos normalizados aceptados por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Código	J24/11807	Ayto.	Arrasate/Mondragón	
CUDO	000.0055.AAA1388J.P.Teyn			
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAA1388JP.Teyn			
Este documento se ha firmado electrónicamente. Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR.				



Cód. Exp.: 2024DPRE0001
Titular: ARRASATEKO UDALA

Asunto: Presupuesto Municipal 2025

ANEXO

PRESUPUESTO 2025

INGRESOS				
Descrip. cap.	Cap.	Prev. Inicial de 2024	Presupuesto definitivo de 2024	Presupuesto de 2025
Impuestos directos	1	7.958.000,00	7.958.000,00	8.159.000,00
Impuestos indirectos	2	1.000.000,00	1.000.000,00	1.020.000,00
Tasas y otros impuestos	3	8.617.160,00	8.617.160,00	9.016.260,00
Transferencias corrientes	4	20.800.433,00	20.800.433,00	21.398.887,00
Ingresos patrimoniales	5	284.710,00	284.710,00	425.000,00
Enejen. Inversiones reales y desde urbanismo se deducen otros ingresos	6	1.751.100,00	1.751.100,00	1.371.195,29
Transferencias de capital	7	1.501.735,68	1.510.955,68	3.642.339,20
Activos financieros	8	90.000,00	8.380.698,55	90.000,00
Pasivos Financieros	9	3.750.000,00	3.750.000,00	3.152.698,62
Total		45.753.138,68	54.053.057,23	48.275.380,11

GASTOS 2025				
Descrip. cap.	Cap.	Prev. Inicial de 2024	Presupuesto definitivo de 2024	Presupuesto de 2025
Gastos de personal	1	13.041.147,63	13.356.164,96	14.532.636,97
Bienes y servicios	2	15.252.544,14	16.033.841,81	15.410.976,74
Intereses	3	25.500,00	25.500,00	25.500,00
Transferencias corrientes	4	5.700.564,68	5.824.446,90	6.000.750,57
Crédito global y otros imprevistos	5	58.563,22	0,00	100.000,00
Inversiones	6	9.061.294,18	12.652.216,08	9.066.929,25
Transferencias de capital	7	2.523.524,83	2.523.524,83	3.030.583,58
Variación de activ. financ.	8	90.000,00	139.925,00	108.000,00
Variación de pasiv. financ.	9	-	-	-
Total		45.753.138,68	54.053.057,23	48.275.380,11

Código	J24/11807	Ayto.	Arrasate/Mondragón	
CUDO	000.0055.AAA1388J.P.Teyn			
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAA1388JP.Teyn			
Este documento se ha firmado electrónicamente. Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR.				



Cód. Exp.: 2024DPRE0001
Titular: ARRASATEKO UDALA

Asunto: Presupuesto Municipal 2025

Código	J24/11807	Ayto.	Arrasate/Mondragón
CUDO	000.0055.AAA1388J.P.Teyn		
URL	https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAA1388JP.Teyn		
Este documento se ha firmado electrónicamente. Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR.			

